| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**FORMATO – ADENDA**

**ADENDA NRO. 03**
**PROCESO NRO. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025**

**OBJETO: Contratar la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el área del bloque industrial, bloque taller de tornos y zona de encuentro para aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira**

La Subdirección del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, expide la presente Adenda, por medio del cual se incorporan modificaciones a los Estudios Previos del proceso, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por proveedores interesados y a las respuestas dadas por la Entidad.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, transparencia y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al pliego de condiciones serán como a continuación se establece:

**PRIMERA.** Modifíquese en el documento Estudios Previos el numeral 5.2.2. De carácter técnico, inciso Perfil mínimo requerido, el cual quedará así:

| DESCRIPCIÓN DEL CARGO | CANT | FORMACIÓN DEL PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | DEDICACIÓN MÍNIMA |
|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECTOR DE OBRA** | 1 | Ingeniero civil y/o arquitecto con tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente | Experiencia mínima general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional. | Certificar en tres contratos experiencia especifica como director de obra en contratos de adecuaciones, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones. Se contará la experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional | 30% |
| **RESIDENTE DE OBRA** | 1 | Ingeniero civil y/o arquitecto con tarjeta profesional y certificado de | Experiencia mínima general de ocho (8) años contados a partir | Certificar en dos contratos experiencia residente de obra en contratos de adecuaciones, | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | vigencia expedido por la autoridad competente | de la expedición de la tarjeta profesional. | mantenimiento y/o adecuación de edificaciones. Se contará la experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional | |
| **PROFESIONAL SISO** | 1 | Tecnólogo o Profesional en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o profesionales con postgrados en SST, con licencia vigente, con certificación en SGSST actualizado | Experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la licencia | Certificar en dos contratos experiencia como SISO en contratos de mantenimiento y/o adecuación de edificaciones. Se contará la experiencia a partir de la expedición de la licencia en SST | 50% |
| **INGERIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO y/o INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO** | 1 | Profesional en Ingeniería Ambiental y de Saneamiento y/o Sanitario | Experiencia mínima de cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la licencia | Experiencia como Ingeniero Ambiental y Saneamiento acreditada con 2 proyectos de adecuación o mantenimiento de edificaciones | 30% |

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima, las cuales deberán contener la siguiente información:

- Nombre del profesional
- Persona, Entidad o empresa contratante.
- Objeto del Contrato
- Cargo, función u obligaciones desempeñadas
- Fecha de inicio (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año) del contrato.

1. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedir dicho documento.

2. Copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de cada uno, cuando se requiera. El personal para el que aplique DEBE ENTREGAR CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES (COPNIA PARA INGENIEROS, CPNAA PARA ARQUITECTOS, MAESTRO DE OBRA TECNICOS O TECNOLOGOS EN CONSTRUCCIÓN).

Para la evaluación de experiencia que se acredite por parte de ingenieros, se tendrá en cuenta la experiencia adquirida conforme a lo establecido en la Ley 842 de 2003.

**NOTA 1:** EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU OFERTA LAS HOJAS DE VIDA Y ADJUNTAR LAS CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS SOPORTE QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

**Nota 2:** LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A LOS PROPONENTES, LA ACLARACIÓN Y/O

COMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO, SI A SU VEZ PRESENTA DUDAS, INQUIETUDES O DIVERGENCIAS; DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN DICHOS DOCUMENTOS, DONDE NO SE PODRÁ MEJORAR SU PROPUESTA EN NINGUN MOMENTO.

**SEGUNDA.** Modifíquese en el documento Estudios Previos el numeral 5.3.2. Factor de Calidad, inciso ESTUDIOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedará así:

**ESTUDIOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Con base en las certificaciones aportadas, la asignación del puntaje se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y rangos:

| CARGO | CRITERIO | TITULO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| DIRECTOR DEOBRA | ESTUDIOS ADICIONALES DIRECTOR DE OBRA | ESPECIALISTA EN GERENCIA y/o GERENCIA DE PROYECTOS | 5 |
| RESIDENTE DEOBRA | ESTUDIOS ADICIONALES RESIDENTE DE OBRA | ESPECIALISTA EN GERENCIA y/o GERENCIA DE PROYECTOS | 5 |
| INGENIERO AMBIENTAL | ESTUDIOS ADICIONALES INGENIERO AMBIENTAL | ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL y/o GERENCIA DEL AMBIENTE y/o SALUD OCUPACIONAL, y/o SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES | 5 |

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: Nohelia Montaño Garcia – Formulador Infraestructura CAAG